

**Hecho Relevante de FTPYME BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización
Anticipada de los Bonos**

En virtud de lo establecido en el apartado III.5.2 del Capítulo III del Folleto Informativo de **FTPYME BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a FTPYME BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado el día 18 de noviembre del año en curso por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada total de la Emisión de Bonos**, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 4.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado III.8.1 del Folleto Informativo, **coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 20 de enero de 2009:**

- a) La Sociedad Gestora, previa Comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, está facultada para proceder a Liquidación Anticipada del Fondo y con ello la Amortización Anticipada, en una Fecha de Pago, de los Bonos, cuando el importe del Saldo Vivo de Activos Cedidos sea inferior al 15 por ciento del capital inicial de los Activos Cedidos.

El capital inicial de los 3.972 Activos Cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“Bancaja”) y adquiridos por el Fondo en su constitución (4 de marzo de 2002) ascendió a 600.016.196,27 euros de principal o capital. El 15% sobre esta cifra asciende a 90.002.429,44 euros.

El Saldo Vivo de los Activos Cedidos a 31 de octubre de 2008 asciende a 63.551.526,48 euros, por lo que se cumple el requisito de ser inferior al 15% del capital inicial de los Activos Cedidos.

El desglose del Saldo Vivo de los Activos Cedidos a 31 de octubre de 2008 es el siguiente:

	Número	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	789	61.844.015,39
Principal o capital vencido y no pagado	64	1.207.064,52
Principal o capital cobrado pendiente ingreso		500.446,57
Total	805	63.551.526,48

Adicionalmente, a 31 de octubre de 2008, el principal cobrado e ingresado al Fondo desde la última Fecha de Pago (20.10.2008) ascendía a 454.248,03 euros, existiendo asimismo un remanente de Fondos Disponibles de la anterior Fecha de Pago por importe de 987.092,80 euros.

- b) Pueden ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de Pago en esa fecha más los

intereses devengados y no pagados, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene el compromiso por escrito de Bancaja, de fecha 3 de diciembre del año en curso, de comprar la totalidad de los Activos Cedidos remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 12 de enero de 2009, mediante pago en efectivo del importe de la compra/venta con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

El Saldo de Principal de Pago de la Emisión de Bonos asciende a 64.005.795,00 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número	Principal (euros)
Serie A2(G)	1.944	46.084.172,40
Serie A2	486	11.521.043,10
Serie B	270	6.400.579,50
Total	805	64.005.795,00

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Activos Cedidos remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos con cargo al Fondo, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 20 de enero de 2009.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

- 1º. Poner en conocimiento de las Agencias de Calificación, Fitch Ratings y Moody's Investors Service, y de los titulares de los Bonos, el acuerdo de Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada total de la Emisión los Bonos.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un periódico de difusión nacional de carácter-económico o general.

- 2º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.
- 3º. Celebrar con Bancaja el contrato de compra/venta de la totalidad de los Activos Cedidos remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 12 de enero de 2009, mediante pago en efectivo del importe de la compra/venta con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.
- 4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 20 de enero de 2009, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, y, hasta donde alcancen las cantidades disponibles, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, aplicándose todo ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 21 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.4.2 del Folleto Informativo.
- 5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes en el plazo máximo de seis meses contados desde la distribución de los activos del Fondo antes señalada. Esta Sociedad Gestora:

1. Otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:
 - (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
 - (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
 - (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 21 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.4.2 del Folleto Informativo.
2. Anunciará la extinción del Fondo en un diario de difusión nacional.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.



Mario Masiá Vicente
Director General